

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACION No. 421

RADICACION No. 2020-00329-00

Por hacerse dentro del término concedido para ello, téngase en cuenta el pronunciamiento efectuado por la doctora MARIA RAQUEL CARREÑO JARAMILLO en su condición de Curador Ad-litem del demandado HECTOR DARIO HOYOS MUÑOZ.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria